



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de Licencia a la Prof. Estrella - EX-2022-00236906- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) por la cual solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70), desde el 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESTRELLA ha sido designada interinamente en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (código 103) en la FACULTAD DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por Resolución Decanal "ad referéndum" del Honorable Consejo Directivo RD-2022-558-E-UNC-DEC#FL, por el lapso 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos, la Dra. ESTRELLA está en condiciones reglamentarias para que se le prorrogue la licencia solicitada.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad referéndum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181), en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70) a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, por ocupar un cargo de mayor jerarquía en la FACULTAD DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, según Resolución RD-2022-558-E-UNC-DEC#FL.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Estrella deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese, publíquese y archívese.

